

Oficio IEM-SE-084/2023

Morelia, Michoacán a 18 de enero de 2023

C. Sofia López Gómez,
Encargada de la Asamblea Municipal de
Jiménez, Michoacán por la Organización Ciudadana
denominada "**Vía Democrática para Michoacán A.C.**"
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargada de la asamblea llevada a cabo el **13 trece de enero actual**, en el municipio de **Jiménez, Michoacán**, solicitada por la organización "**Vía Democrática para Michoacán A.C.**", es que me permito remitirle:

*Recibido
Giménez
31 Enero 2023*

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-011/2023**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán

18/Ene/2023

Elaboró	Zaira Morales Burgos
Revisó	Ma. de los Ángeles Arreguín Ponce <i>[initials]</i>
Autorizo	María de Lourdes Becerra Pérez <i>[initials]</i>

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México



8



MICHOACÁN



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-011/2023

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MICHOACÁN PRIMERO". -----

En el municipio de **Jiménez, Michoacán**, siendo las **16:41 dieciséis horas con cuarenta y un minutos** del día **13 trece de enero de 2023 dos mil veintitrés**, la suscrita **Zaira Morales Burgos**, funcionaria adscrita al Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha **04 cuatro de enero de 2023 dos mil veintitrés** y oficio con clave **IEM-SE-18/2023**, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, **María de Lourdes Becerra Pérez**, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en la **Tenencia Copándaro del Cuatro, dentro de la Plaza Principal, s/n, en el municipio de Jiménez, Michoacán**, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las **18:00 dieciocho horas con cero minutos** de este día **13 trece de enero de 2023 dos mil veintitrés**, convocada por la organización ciudadana denominada "**Vía Democrática Para Michoacán A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**Michoacán Primero**". -----

A este acto asistió por parte de la organización, la persona **C. Sofía López Gómez**, en cuanto Encargada de la Asamblea; asimismo, asistió **C. Julio César Jaramillo Cortés**, persona Encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto las personas **CC. José Luis Amador Martínez**, quien fungió como apoyo de informática, auxiliar de fila, entrada y salida, así como **Dulce María Acuña Castrejón**, quien se desempeñó como capturista. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones

de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las **16:41 dieciséis horas con cuarenta y un minutos**, estando presente de manera personal y directa en la **Tenencia Copándaro del Cuatro, dentro de la Plaza Principal, s/n, en el municipio de Jiménez, Michoacán**, ubicada entre Av. Hilario Bernal, calle José María Morelos, Av. Fermín Rivera y calle Mariano Abasolo; respecto al lugar para llevar a cabo la asamblea cuenta con las siguientes características: se trata de un portal localizado al exterior de un edificio que cuenta con 02 dos letreros: Biblioteca pública y Registro Civil de Michoacán; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que la persona **C. Sofía López Gómez**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el **Instituto Nacional Electoral** con número de Identificación **0718099102610**, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal es de **32 treinta y dos personas afiliadas** a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----



II. Que siendo las **16:56 dieciséis horas con cincuenta y seis minutos**, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

III. Siendo las **17:00 diecisiete horas con cero minutos**, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea.-----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-011/2023

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada persona ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, que las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar, con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Acto seguido, el ciudadano **Julio César Jaramillo Cortés**, encargado de la asamblea por parte del Instituto, en coadyuvancia con los Responsables de Mesa, verificaron el número de asistentes y afiliados y afiliadas a la Asamblea de la organización; y, una vez cerciorados que el número de personas afiliadas en la Asamblea es igual o superior al exigido por el artículo 13, número 1, inciso a), fracción I de la Ley de Partidos, se dio aviso, de manera verbal, a la ciudadana **C. Sofía López Gómez**, encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para proceder con el desahogo de los puntos del orden del día de la Asamblea. Así, se procedió a revisar el sistema y las personas que se encontraban y permanecían en

el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: hubo un **total de 46 cuarenta y seis personas asistentes** que solicitaron su afiliación al partido político en formación, de los cuales solamente **44 cuarenta y cuatro afiliaciones fueron válidas**. Bajo esa tesitura, se contó con **43 cuarenta y tres personas afiliadas, válidas y presentes**, para efectos del **quórum** necesario para llevar a cabo la asamblea, esto derivado a que una persona salió del inmueble y dejó su gafete de afiliado con la persona auxiliar de la salida dentro de la Asamblea por parte de este Instituto y no regreso al mismo. -----

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **18:00 dieciocho horas con cero minutos**. -----

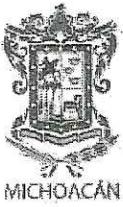
VII. Se hace constar que la persona ciudadana **C. Sofía López Gómez**, encargada de la Asamblea por parte de la Organización, entregó al encargado de la Asamblea por parte del Instituto, el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**.-----

VIII. Así, siendo las **17:00 diecisiete horas con cero minutos**, se dio por concluido el registro con un **total de 46 cuarenta y seis solicitudes individuales de afiliación**.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCÁN

IX. Que se recibieron un **total de 46 cuarenta y seis solicitudes individuales, de las cuales 43 cuarenta y tres son las válidas para efecto de quorum, registrados** como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el **0.34% cero punto treinta y cuatro por ciento del padrón electoral** para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de **12,391 doce mil trescientos noventa y un personas ciudadanas**; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-011/2023

39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----

X. Con las personas ciudadanas mencionadas en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO TRES**. -----

XI. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----



- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; -----
- y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XII. Se hace constar que **José Antonio Plaza Urbina**, presidió la presente asamblea; por su parte, **Roberto Cruz Rodríguez** fungió como secretario de actas; finalmente **Sofía López Gómez** fungió como escrutadora, lo cual también fue informado por parte del encargado de la Asamblea por parte de la Organización al encargado de la Asamblea por parte del Instituto mediante escrito que se agrega a la presente como **ANEXO CUATRO**. -----

XIII. Las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantarán la mano, con una votación **44 cuarenta y cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones**, de lo que se

desprende que los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad. -----

XIV. Las personas ciudadanas afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **delegada propietaria** a la **C. Beatriz Adriana Morales Velgara** con una votación de **43 cuarenta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones**; y como **delegada suplente** a la **C. Rosaura Sánchez Baca**, con una votación de **43 cuarenta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones**. -----

XV. Habiéndose elegido a los delegados, propietarios y suplentes, la ciudadana, **C. Sofía López Gómez**, encargada de la asamblea por la Organización, entregó al encargado de la Asamblea por parte del Instituto la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVI. Durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVII. En la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVIII. Durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XIX. La ciudadana **C. Sofía López Gómez**, encargada de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al **C. Julio César Jaramillo Cortés**, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-011/2023

que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS** para los efectos legales a que haya lugar. -----

XX. Siendo las **18:20 dieciocho horas con veinte minutos**, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **45 cuarenta y cinco personas asistentes, 43 cuarenta y tres personas afiliadas válidas** para efecto de quorum y dos afiliaciones que no se computaron para efecto de quórum por así desprenderse del sistema, de lo cual se hace constar que tanto los afiliados como los asistentes señalados anteriormente estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos.-----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **7 siete fojas útiles y 6 seis anexos**, expidiéndose por duplicado, el **18 dieciocho de diciembre del 2023 dos mil veintitrés**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.
DOY FE. Conste-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

LICDA. ZAIRA MORALES BURGOS
FUNCIONARIA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Vía Democrática para Michoacán A.C.”

Asamblea Municipal

Jiménez, Michoacán

13 de enero de 2023

ANEXO UNO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Vía Democrática para Michoacán A.C.”
Asamblea Municipal
Jiménez, Michoacán
13 de enero de 2023

ANEXO DOS



Organización "Vía Democrática para Michoacán A.C."
Asamblea Municipal
Jiménez, Michoacán
13 de enero de 2023

ANEXO CUATRO

JIMÉNEZ, MICHOACÁN. 15 DE ENERO, 2023.

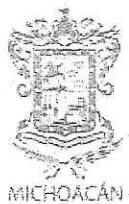
PRESIDENTE: JOSÉ ANTONIO PARRA URBANO

SECRETARIO: ROBERTO CRUZ RODRIGUEZ

ESCRIBANUR: SOFÍA LÓPEZ GÓMEZ

sofia LOPEZ GOMEZ

RESPONSABLE DE LA ASAMBLEA



Organización "Vía Democrática para Michoacán A.C."
Asamblea Municipal
Jiménez, Michoacán
13 de enero de 2023

ANEXO CINCO



ASUNTO: Se informa de los delegados electos

Instituto Electoral de Michoacán
Presente

Por medio del presente escrito hago de su conocimiento que en la asamblea municipal celebrada en el municipio de JIMÉNEZ, fueron electos como delegados a la asamblea estatal BEATRIZ ADRIANA NOGALES VELAZA como propietario y ROSALBA SÁNCHEZ BAJA como suplente.

Atentamente

SOFIA LOPEZ GOMEZ
Responsable de la asamblea municipal
Vía Democrática para Michoacán



Organización "Vía Democrática para Michoacán A.C."

Asamblea Municipal
Jiménez, Michoacán
13 de enero de 2023

ANEXO SEIS

Jiménez, Michoacán a 13 trece de enero de 2023 dos mil veintitrés

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

La que suscribe **C. Sofia López Gómez** en cuanto encargada de la asamblea por parte de la organización **Vía Democrática para Michoacán A.C.**, desarrollada en **Tenencia Copándaro del Cuatro, Plaza Principal s/n del municipio de Jiménez, Michoacán**, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

Sofia Lopez Gomez

C. Sofia López Gómez

